JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190095100

Revisado el plenario, el curador ad litem presenta excusa para la audiencia que fue programada para esta misma fecha; a fin de garantizar el debido proceso y contradicción, la Juez resuelve:

1. Aceptar la excusa presentada por el curador ad litem para la falta de comparecencia a la audiencia.

2. Fijar el 16 de febrero de 2024 a las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.) para la reanudación de la audiencia de instrucción y juzgamiento en que se surtida contradicción de la respuesta de las pruebas ordenadas de oficio y se proferirá sentencia.

Link audiencia: https://call.lifesizecloud.com/20652053

Remitir a las partes y al curador ad litem los documentos respecto de los cuales será surtida la contradicción.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 21 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 12 - febrero - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria